

AVISO IMPORTANTE – ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Ref.: Orden de elegibilidad de la convocatoria pública cuyo objeto es: “**OBRAS DE MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN EL JARILLÓN QUE COMPRENDE LOS TRAMOS CRÍTICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA COITA Y PUNTA DE CARTAGENA, EN EL MUNICIPIO DE MAGANGÜÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**”, en el marco de la calamidad pública declarada en el municipio de Magangué, por la situación de erosión presentada en los jarillones y muros de contención en la zona urbana y rural.

Cordial saludo,

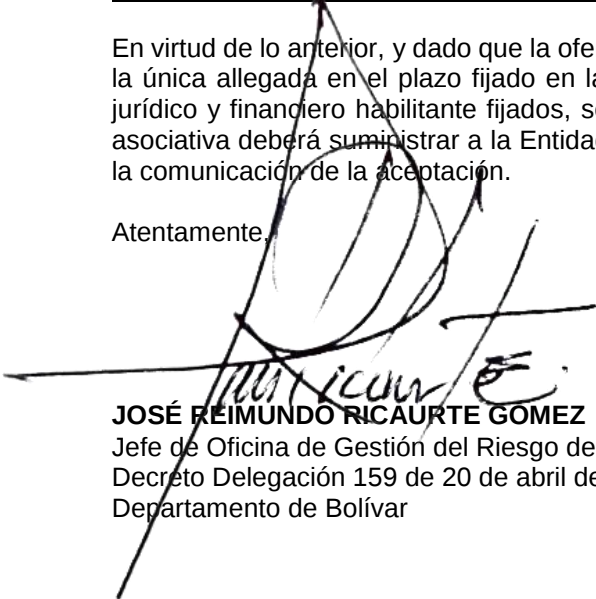
Conforme a la única propuesta presentada en el marco de la convocatoria de la referencia, la Entidad realizó la verificación de los aspectos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como los criterio de ponderación conforme a los documentos que conforman la invitación.

En razón de ello, se procedió a dar traslado al único oferente y a los interesados, del informe de evaluación, para la presentación de las correspondientes subsanaciones si a ello hubiera lugar, así como las observaciones y réplicas. De acuerdo con lo anterior, el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de los aspectos ponderables, que equivale a la oferta económica y el apoyo a la industria nacional, arrojó el resultado que se expresa a continuación:

ÍTEM	OFERENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	
				APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1.	CONSORCIO PUNTA CARTAGENA	CUMPLE	90	10	100

En virtud de lo anterior, y dado que la oferta presentada por el **CONSORCIO PUNTA CARTAGENA**, al ser la única allegada en el plazo fijado en la convocatoria, y cumplir con los requisitos de carácter técnico, jurídico y financiero habilitante fijados, se procederá a la celebración del contrato, para lo cual, la forma asociativa deberá suministrar a la Entidad el usuario del SECOP II, dentro del día siguiente al recibido de la comunicación de la aceptación.

Atentamente,



JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GOMEZ
Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres
Decreto Delegación 159 de 20 de abril de 2021
Departamento de Bolívar